

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION Nº 23-0543 del 27 de octubre de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN.

68001-2-23-0361

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que ORLANDO LAGUADO GAMBOA con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.248.947 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Carrera 17 #51A-34 y calle 52 #16-18 barrio San miguel del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-0248-0024-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-256443 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para destinación Vivienda.
- 2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
- 3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN en el predio localizado en la Carrera 17 #51A-34 y calle 52 #16-18 barrio San miguel, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-09-0265-0006-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-256443 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de ORLANDO LAGUADO GAMBOA con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.248.947 en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifiquese y Cúm

Expedida en Buxaga roga, el viernes, 27 de octubre de 2023

Arq. BERENICE CATCHERINE MORENO GÓMEZ.

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NG



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 27 de octubre de 2023

68001-2-23-0361

Señor(a)

ORLANDO LAGUADO GAMBOA

capachoarturo@gmail.com Ciudad 23-12286

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 23-0543 del 27 de octubre de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 17 #51A-34 y calle 52 #16-18 San miguel.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CM/RG

CE23-12286

CURADURIA 2 BUCARAMANGA < contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 31/10/2023 3:47 PM

Para:capachoarturo@gmail.com <capachoarturo@gmail.com>
Cco:Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivos adjuntos (1 MB) CE23-12286.pdf;

· citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

ORLANDO LAGUSDO GAMBOA

CE23-12286

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0543 de desistimiento del 27 de octubre de 2023, para el radicado 68001-2-23-0361

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2023

68001-2-23-0361

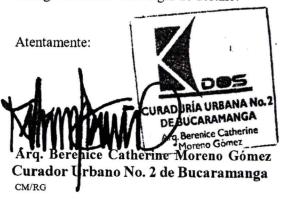
Señor(a)

ORLANDO LAGUADO GAMBOA
capachoarturo@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0543 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 17 # 51A-34 y calle 52 #16-18, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.



Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0361

CURADURIA 2 BUCARAMANGA < contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 15/11/2023 8:57

Para:capachoarturo@gmail.com <capachoarturo@gmail.com>

2 archivos adjuntos (630 KB)

AvisoPropietario - 23-0361.pdf; 68001-2-23-0361RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

ORLANDO LAGUADO GAMBOA

capachoarturo@gmail.com

CE23-12722

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0543 de desistimiento 23-0361

se agradece acusar el recibido

atentamente